



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de julio de 2022
Duración	Desde las 20:05 hasta las 22:15 horas
Lugar	Salón de plenos de la casa consistorial
Presidida por	JESUS DIAZ RABOSO
Secretario	Ángel Lozano Coello

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70073602P	ADRIAN DIAZ DOMINGO	SÍ
50871748A	Antonio Rivas Ayuso	SÍ
70052174Q	Francisco Javier Jimenez García	SÍ
52537011C	Isidoro León Sánchez	SÍ
50848647V	JESUS DIAZ RABOSO	SÍ
51657907E	Juan Carlos González Redondo	SÍ
70513325V	MARIA DEL CARMEN VELLISCA SÁNCHEZ	SÍ
51595923T	Manuel Díaz Orcera	SÍ
02537124V	Maria del Carmen Fraile Martinez	SÍ
25966264T	Miguel Martínez Cruz	SÍ
51905903D	M ^a Angeles Garcia Huertes	SÍ
46857230C	Mónica Garcia Iglesias	NO





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

50886517Y	Silvia Martínez Domingo	SÍ
34915598B	Ángel Lozano Coello	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Se aprueba por mayoría de los Sres. Asistentes el acta del pleno ordinario de 30 de junio de 2022, con la abstención de D^a M^a del Carmen Fraile por no haber asistido a la sesión.

Expediente 3260/2022. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde da cuenta del contenido de este punto, reseñando las cuantías a percibir dentro de este plan, en el que se trata de aprobar la relación de facturas abonadas que permitirán la recepción de la subvención.

D^a Silvia Martínez se muestra de acuerdo, al margen de lo que siempre señala sobre la necesidad de acometer inversiones en el municipio, bien nuevas, bien sobre instalaciones ya existentes, como la piscina.

El Sr. Alcalde reitera lo manifestado ya en plenos anteriores sobre cómo se desarrolló el PIR 2016-2019, deficientemente por parte de la Comunidad de Madrid, y según ha explicado ya en plenos anteriores, si no hay más inversiones es porque la Comunidad de Madrid no otorga a Villarejo lo que le corresponde como centro comarcal.

D Francisco Javier Jiménez apunta que estas facturas ya están pagadas en cualquier caso, por lo que ahora viene un extra, y pregunta si va a destinarse a inversiones.

El Sr. Alcalde responde que es precisamente el pleno el que decide a qué se destina ese gasto corriente. El año pasado ya se destinó una parte de él a mejorar el Colegio, cuya propuesta de reforma integral no llegó a informarse favorablemente por la Comunidad de Madrid, como ya se ha explicado.

Se aprueba por unanimidad.

Expediente 3337/2022. Planificación y Ordenación de Personal

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

El Sr. Alcalde da cuenta del contenido del informe-propuesta al respecto de Secretaría, explicando que la normativa exige que haya tres plazas (Secretaría, Intervención y Tesorería) en lugar de una sola.
D^a Silvia Martínez se muestra de acuerdo, dado que esta diversificación supondrá una menor carga de trabajo en una persona, y pregunta si se ha hecho ya algún estudio de coste.
El Sr. Alcalde responde que el coste ya ha sido incluido en el presupuesto en un 50% para este año, subrayando que más allá del estudio se trata de una obligación que ya debería haberse cumplido hace años.
D. Juan Carlos González se muestra también de acuerdo, recordando que ya en el pleno de noviembre se contemplaban las tres plazas con su clasificación, nivel, etc.
Se aprueba por unanimidad.

Expediente 3395/2022. Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde da cuenta del contenido de este punto, que incluye la creación de una agrupación de Voluntarios de Protección Civil y la aprobación de su Reglamento regulador.
D. Juan Carlos González da lectura al documento justificativo de esta iniciativa, que se anexa a esta acta.
El Sr. Alcalde subraya que se trata de anticiparse a un crecimiento poblacional, pues si bien no es obligatorio contar actualmente con esta agrupación en el municipio, sí es oportuno dar un apoyo y colaboración a los cuerpos de seguridad.
Se aprueba por unanimidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Decretos y Resoluciones

Se da cuenta de los decretos emitidos desde la última dación de cuenta al pleno. Quedan enterados los Sres. concejales.

Mociones

1. Moción que presenta el grupo PSOE relativa a la gratuidad del transporte público en la Comunidad de Madrid y la mejora de las tarifas.
Por el PSOE se presenta la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura D. Juan Carlos González.
Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad.
D^a Silvia Martínez muestra su apoyo a un transporte de calidad y con el menor coste posible a los ciudadanos, pero recuerda que ya se han adoptado medidas al





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

respecto por parte de la Comunidad de Madrid, de las que da cuenta detallada: la reciente bajada de tarifas que afecta especialmente a esta zona de Villarejo al equipararse abonos, el abono del 60% del coste del transporte público, etc. En todo caso, la aplicación de medidas futuras requiere un estudio previo para saber cómo van afectando a la economía de la Comunidad de Madrid. Y parece también un relato un poco incoherente el de la moción, pues los ricos también se beneficiarían de esas medidas, aunque subraya su apoyo a medidas que redunden en un coste asequible para todos y, especialmente en esta zona, en un aumento de la frecuencia.

El Sr. Alcalde considera de interés las mejoras que se propongan (infraestructuras, frecuencia, tarifas, etc.) especialmente en el caso de los jóvenes y los jubilados. En todo caso, lo que se refiere al tren pasa por una mejora obvia de las infraestructuras. En esencia está de acuerdo con el contenido de la moción, y especialmente con elaborar un estudio profundo, pues podría darse la paradoja por ejemplo en la situación actual de que un aumento de los autobuses no fuese operativo por una escasez de combustible derivada de la guerra de Ucrania, o por una falta de energía eléctrica, por lo que entiende que la moción debería tener un carácter diferente a cómo se ha enfocado.

D. Juan Carlos González pregunta a la Sra. Concejala si se refiere sólo a algunas medidas de las recogidas en la moción o serían todas ellas las que beneficiarían a los ricos.

El debate se centra sobre si las tarifas benefician también a los ricos al no tener en cuenta los ingresos o el precio del transporte propuesto ante el ya aplicado actualmente en algunas zonas

PSOE a favor 5, Ciudadanos abstención 4, PP en contra 3.

2. Moción que presenta el Grupo Ciudadanos sobre la construcción de un nuevo edificio para la Casita de niños

Por el grupo Ciudadanos se presenta la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura D. Adrián Díaz.

Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad.

D^a Silvia Martínez manifiesta que se abstendrán, pues no está de acuerdo con el punto 2 de la moción, pues ese emplazamiento reduciría el espacio existente y cree que debe buscarse otro.

D. Juan Carlos González adelanta también su abstención por la misma razón y porque le parece de difícil cumplimiento al ser competencia de la Comunidad de Madrid, que financia pero no delega, pareciéndole más conveniente que se estudie una localización y se ofrezca ese terreno a la Comunidad de Madrid.

El Sr. Alcalde considera se trata de una propuesta similar a la realizada a la Comunidad de trasladar el Centro de salud. Es su competencia, sí, pero solo construyen instalaciones nuevas, no actúan donde ya hay una instalación construida, esto dicho por el propio Director General. Explica a continuación pormenorizadamente por qué esta moción y no pensar en adecuar la actual Casita, cosa que tampoco hará la Comunidad (antigüedad del edificio y costes actuales, inadaptabilidad a necesidades actuales, etc.), así como las ventajas que supondría contar con un Centro único: comunicación entre la comunidad educativa, suficiencia real de espacio, una instalación nueva con más servicios, ampliar la edad educativa, ahorro de un alquiler al mes, etc.

D. Francisco Javier Jiménez pregunta si el presupuesto municipal soportaría un Centro de salud y una Casita de niños.

El Sr. Alcalde señala que incluso una Residencia para los mayores, a lo que estaría dispuesto mediante una operación de crédito si hiciese falta, pues no pasaría nada por tener una deuda controlada, y en cambio lo que no puede ser es que la población aumente y no se presten los servicios. ¿Qué es mejor: tener cero de





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

deuda y no tener nada o tener una deuda controlada y asumible en estabilidad y techo de gasto y tener un Centro de salud y una Casita de niños en condiciones?

El esto segundo, desde luego.

D. Francisco Javier Jiménez pregunta por qué no se ha hecho esto entonces en estos tres años.

El Sr. Alcalde responde que por las condiciones adversas que ha habido, que han obligado a destinar los fondos a otras necesidades, y aún así se ha comprado un edificio de 600 m2 con estabilidad y sin subir los impuestos. Si esto se hubiese hecho hace años no habría que hacerlo ahora.

El debate, prolijo, continúa centrándose en otras cuestiones: si hay confianza o no en lo manifestado por la Comunidad de Madrid al respecto, si haría falta su permiso para construir, si la redacción de algún punto de la moción es la adecuada, o el hecho de la compra del edificio anejo al ayuntamiento.

Ciudadanos a favor 4, abstención PSOE y PP 8.

3. Moción que presenta el Grupo Ciudadanos sobre la instalación de Cámaras de Seguridad Ciudadana.

Por el grupo Ciudadanos se presenta la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura D^a M^a del Carmen Fraile.

El Sr. Alcalde corrige la redacción que se ha dado al punto 2 de la moción y lee cómo quedaría redactado.

Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad.

D^a Silvia Martínez manifiesta su conformidad a la espera de ver ese informe.

D. Juan Carlos González matiza preguntando si se habla de cámaras de seguridad o de gestión del tráfico, y recuerda que esto ya se aprobó en un pleno de febrero de 2019, así como lleva ya un tiempo estudiando este tema y tiene presupuestos, ubicaciones, etc., y podría hacerse incluso este año, pero si se trata de cámaras de seguridad ya adelanta que no se obtendrá permiso.

El Sr. Alcalde subraya que la moción ya recoge dos ámbitos de autorización: Delegación del Gobierno para la seguridad ciudadana y Dirección General de la Guardia Civil para el tráfico. Con la Guardia Civil ya se han estudiado posibilidades y con los semáforos instalados y el software adecuado para los cruces de datos hoy es más sencillo que lo era en 2019. La moción sólo insta a la elaboración de ese informe previo.

Se aprueba por unanimidad.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Juan Carlos González da cuenta del resultado de su reunión el pasado mes de junio con los responsables del Centro de salud, señalando que no tiene noticias aún de la que iban a mantener también los representantes del PP: imposibilidad de cubrir las bajas, periodicidad de las citas, número de citas despachadas, promoción de la videoconsulta, construcción de un nuevo edificio, etc.). En definitiva, se aconsejó que usuarios y ayuntamiento se quejasen y presionasen. Y pregunta al PP si de proponerse medidas de presión las apoyaría.

D^a Silvia Martínez responde que sí, pero habría que conocer en detalle cuáles serían esas medidas, no se puede hacer un planteamiento tan ambiguo.

El Sr. Alcalde indica que él no estuvo en esa reunión, si bien está informado sobre ella por la Sra. Concejala de Sanidad.





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

Expediente n.º: 3395/2022

Propuesta de Acuerdo

Procedimiento: Disposiciones Normativas

Asunto: Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil en la Comunidad de Madrid

Fecha de iniciación: 21/07/2022

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando el interés municipal para la existencia de una **AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS:**

El ámbito municipal es el más próximo al ciudadano, y por tanto el más idóneo para desarrollar actuaciones que permitan afrontar de la manera más rápida y eficaz las situaciones de emergencia que puedan producirse, en beneficio de los afectados.

La protección civil, necesaria dentro de las medidas de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes, garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea esta accidental o intencionada, actuando en un ciclo de procesos: previsión, prevención, planificación, intervención y recuperación de la normalidad.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local establece competencias tanto para los Municipios como para sus Alcaldes en materias relacionadas con la protección civil, sólo es obligatoria la prestación de aquellos servicios para los Municipios con población superior a 20.000 habitantes.

En la actualidad nuestro municipio no supera los 20.000 habitantes, pero el número de personas que nos visitan y que participan de nuestras actividades, lugares y eventos socio culturales, deportivos y festivos, indica un elevado riesgo potencial.

Existe una responsabilidad territorial directa en la protección civil, distinta y complementaria a la labor de los servicios públicos profesionales de intervención y asistencia en emergencias, haciendo frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que puedan sufrir nuestros vecinos desde una triple vertiente:

- Primero, mediante el estudio de los riesgos y la prevención de los mismos.
- Segundo, mediante la respuesta a estos riesgos cuando se produzcan.
- Tercero, aumentando la capacidad individual y colectiva de nuestros vecinos para autoprotgerse y para que reaccionen adecuadamente ante las emergencias.





Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

El Ayuntamiento debe anticiparse, determinando los riesgos en su territorio, realizando aquellos estudios que permitan disponer de información y predicciones sobre situaciones peligrosas para la población.

Debe también llevar a cabo medidas de prevención, encaminadas a evitar o mitigar los posibles impactos adversos de los riesgos y amenazas de emergencias detectados.

Y debe planificar las actuaciones, como norma básica de Protección civil, disponiendo de los Planes Municipales de Protección Civil.

Nuestro ayuntamiento carece de un sistema coordinado de Protección civil, que no se están llevando a cabo las tareas suficientes de previsión, prevención y planificación de actuaciones de emergencias en materia de protección civil, y eso significa que nuestra población es muy vulnerable y está potencialmente en riesgo.

Poner en marcha una Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil es una estrategia de protección a nuestros vecinos y visitantes.

Una de las fórmulas actuales adoptadas por los servicios públicos para atender multitud de necesidades de los ciudadanos es el voluntariado social, para prestar sus servicios a la Comunidad y poder llevar a cabo todas las actuaciones que no se pueden abarcar con los medios disponibles.

Son muchos los Ayuntamientos que disponen de Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección civil, con unos resultados muy satisfactorios para la población.

Visto el DECRETO 165/2018, de 4 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil en la Comunidad de Madrid, la concejalía de Seguridad propone la adhesión a este Reglamento para la Agrupación de Villarejo de Salvanés.

Por todo lo expuesto, se propone:

PRIMERO. Aprobar la creación de la AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS, que se habrá de regir por el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AGRUPACIONES MUNICIPALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COMUNIDAD DE MADRID, aprobado por Decreto 165/2018, de 4 de diciembre (BOCM núm. 294 de 10 de diciembre de 2018), el cual se adopta como propio.

SEGUNDO. Solicitar la inscripción de dicha Agrupación en el "Registro especial de agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil de la Comunidad de Madrid, según lo establecido en el artículo 12 del citado Reglamento, a los efectos oportunos.

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime oportuno.





MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO VILLAREJO DE SALVANES AL PLENO ORDINARIO DE 29 DE JULIO DE 2022, RELATIVA A LA GRATUIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA MEJORA DE LAS TARIFAS.

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de julio, el Presidente del Gobierno anunció en el Debate del Estado de la Nación la gratuidad de los títulos multiviaje de los servicios ferroviarios de Cercanías y Media Distancia prestados por Renfe para el período comprendido entre el 1 de septiembre y 31 de diciembre de este año y cuya vigencia se enmarque en dicho período.

Esta medida amplía la ya tomada el pasado 25 de junio, que ya estableció una reducción del 50% para este tipo de abonos, que es necesario ampliar dada la rápida evolución de la situación geopolítica y la necesidad asegurar al máximo la movilidad cotidiana obligada de los ciudadanos.

Se trata de una medida que impulsa al máximo el uso de este tipo de transporte público colectivo para garantizar la movilidad obligada cotidiana con un medio de transporte seguro, fiable, cómodo, económico y sostenible, en una coyuntura extraordinaria de incremento sostenido de los precios de la energía y los combustibles.

Así, con el objetivo de incentivar el cambio de hábitos de movilidad e incrementar la demanda, se trata de favorecer que los ciudadanos utilicen el transporte público y en particular al tren, el modo de transporte más sostenible y eficiente.

Las administraciones públicas, los poderes públicos, debemos aportar soluciones y recursos para aligerar las cargas económicas derivadas de los efectos del conflicto; y desde el PSOE Madrid consideramos que la Comunidad de Madrid también puede y debe actuar. Como es sabido, a día de hoy hay unos 4,4 millones de madrileños y madrileñas usuarios regulares de abonos de transporte público en la Comunidad de Madrid. De ellos, algo más de 2 millones son usuarios del abono mensual de transporte ordinario en sus diferentes modalidades, que van de la zona A que cuesta 54,60 euros a la zona E que cuesta 131,80 euros. La otra mitad de usuarios, algo más de 2 millones se concentran principalmente en el abono joven hasta los 25 años y el de mayores de 65 años.



Los socialistas queremos que la Movilidad Sostenible se constituya como un derecho para la ciudadanía en nuestra Comunidad. Para ello consideramos que hay que realizar un nuevo planteamiento sobre el mismo en nuestra región, que haga el sistema de movilidad de la Comunidad de Madrid accesible, no sólo con la mejora de las infraestructuras y las frecuencias, también con la incorporación de tarifas asequibles a la mayoría de nuestros actuales y potenciales usuarios del transporte público, y en particular del abono transporte.

Desde el PSOE Madrid, su Secretario General, Juan Lobato, le ha planteado una serie de propuestas a la Presidenta de la Comunidad de Madrid por carta para su conocimiento, análisis y aprobación. En ella se establecen las siguientes líneas:

Primero: Acometer mejoras profundas en la calidad del transporte público basados en el aumento de frecuencias y en la mejora de las conexiones (buses lanzaderas y medidas similares) y para ello ponemos a disposición del Gobierno regional la colaboración del Partido Socialista de Madrid y de sus alcaldes y alcaldesas en los 60 ayuntamientos donde gobernamos y en los que residen más de 2 millones de madrileños.

Segundo: Aprobar una tarifa única para todos los abonos mensuales y ordinarios y para todas las zonas por un importe de 30 euros mensuales.

Tercero: Ampliar el abono joven mensual (20 euros) desde los 25 años actuales hasta los 30 años incluidos. 400.000 jóvenes entre 25 y 30 años serán potenciales nuevos beneficiarios de esta medida.

Cuarto: Mantener el precio del abono de mayores de 65 años a 3,30 € al mes, que será de 0 euros a partir de 2023.

A la vez, le propone a la Presidenta Díaz Ayuso que de manera inmediata, apoyando a las familias madrileñas ante el incremento del precio de los carburantes derivado de la Guerra de Putin contra Ucrania, inste al Consorcio Regional de Transportes a aprobar de forma inmediata **cuatro meses** de gratuidad del transporte público para todos los usuarios. Esta medida deberá ser revisada al finalizar este período.

Estas propuestas tendrán un impacto directo en el bolsillo de más de 4 millones de madrileños. Pero los socialistas de Madrid creemos, además, que estaremos facilitando una alternativa viable y sostenible para los desplazamientos diarios de miles de madrileños que hoy optan por su coche, y que ante los altos precios del combustible tendrán un enorme impacto en sus economías familiares.

Gracias a estas medidas, la sociedad madrileña podrá minimizar, en parte, el incremento de sus gastos corrientes y la correspondiente pérdida de su poder adquisitivo, provocados por el encarecimiento de la energía y los combustibles, elementos desgraciadamente asociados al desarrollo y escalada del conflicto en Ucrania.

Por último, la puesta en marcha de las citadas medidas incrementará la utilización del transporte público en el seno de la sociedad madrileña, provocando un cambio en los



hábitos de movilidad actuales, y contribuyendo, de manera directa, a la mejora medioambiental y a la lucha en contra de los efectos negativos que provoca el cambio climático.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a:

1.- Aprobar **cuatro meses** de gratuidad del transporte público.

2.- Desarrollar una tarifa plana para todos los abonos mensuales ordinarios y todas las zonas por un importe de 30 € mensuales.

3.- Ampliar el abono joven hasta los 30 años.

4.- Mantener el precio del abono de mayores de 65 años a **3,3 €** al mes y tarifa gratuita a partir de enero de 2023.

5.- Establecer un plan urgente de mejoras profundas en la calidad del transporte público basados en el aumento de frecuencias y en la mejora de las conexiones en la Comunidad de Madrid.

A la att. de D. David Pérez García, Consejero de Transporte e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid.
C/. Maudes, 17 - 28003 Madrid.

A la Att. de D^a. Isabel Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad de Madrid.
Asamblea de Madrid, Pza. de la Asamblea de Madrid, 1 – 28018 Madrid.





Cód. Validación: 9LJG94GGZC7DP95YMAHQZL7Y | Verificación: <https://villarejodesalvanes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 15

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANES AL PLENO MUNICIPAL
SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO PARA LA CASITA DE
NIÑOS**

Nuestro municipio viene prestando servicio de atención educativa desde hace años en la etapa de uno a tres años, y en el que, a través de un convenio de colaboración con la Consejería de educación de la Comunidad de Madrid, se llevan a cabo las diferentes actividades de enseñanza-aprendizaje en dos edificios.

Uno de estos edificios no es de titularidad municipal, teniendo el ayuntamiento que abonar la cantidad de 490 euros en concepto de alquiler, así como realizar todas las mejoras y necesidades constantes que esta etapa educativa requiere para su mejor atención.

El otro edificio si es de titularidad municipal, y de toda la población es sabido, que es muy antiguo y que ha servido para la etapa de educación llamada Parvulitos, en la que se atendía a la población infantil de aquella época de cincuenta años atrás. El lugar en el que se encuentra dicho edificio tiene las correspondientes limitaciones por la proximidad al conjunto histórico cultural, y no solo eso, sino que además es conocido que su emplazamiento presenta restos arqueológicos del conjunto amurallado que en su día existió en este lugar.

En esta etapa educativa se atienden en la actualidad a 98 niños y niñas de edades entre 1 y dos años.

Esta situación de edificio antiguo, y de total limitaciones para realizar nuevas construcciones en este lugar, hacen muy complicado el mantenimiento constante del propio edificio, puesto que a pesar de que se vienen realizando las labores de mantenimiento, cambio de ventanas, accesibilidad plena, tejadillos de acceso a las aulas, cambio del parque de juegos y el suelo de caucho, pinturas de las aulas, y del propio edificio y paredes exteriores, etc., todas estas actuaciones conllevan un importante gasto en mantenimiento del edificio, y a pesar de ello teniendo siempre un edificio antiguo y sin posibilidad de adaptarlo a las nuevas necesidades de la población infantil ni a las necesidades de las familias y de los padres.

Este año, hemos solicitado una subvención para favorecer que durante la etapa de verano en la que no hay clases lectivas las familias tuvieran garantizada a la atención a sus hijos, mediante las actividades programadas y que se están llevando a cabo para atender a 120 niños y niñas, mientras sus padres pueden seguir trabajando teniendo la tranquilidad de que sus hijos e hijas están atendidos.

Además, tenemos el conocimiento que esta situación no es eventual, sino que corresponde a la necesidad actual de las familias donde los dos progenitores tienen que trabajar para poder alcanzar los ingresos suficientes para poder mantener a la propia familia, y en la que ya alguna de estas familias nos demanda el servicio de comedor en la casita.



Por todo ello, es de necesidad urgente dotar a nuestro municipio de un edificio nuevo, que se construya teniendo en cuenta no solo el número de niños y niñas actuales, sino que prevea un incremento de la población de nuestro municipio a corto plazo, además de que este espacio deje de ser una casita de niños para pasar a ser una escuela infantil, y en la las instalaciones sean tendentes y actuales a las necesidades de la población y de la sociedad infantil a las que va dirigida, incluyendo la atención de bebés de 0 a 1 año, que en la actualidad no es posible.

Por todo ello, el grupo municipal Ciudadanos propone:

1. Instar a la Comunidad de Madrid a autorizar al Ayuntamiento de Villarejo a construir un nuevo edificio con todas las características necesarias para atender adecuadamente a una población que precisa de los mejores cuidados y atenciones para su desarrollo emocional y el aprendizaje tan necesario en estas edades tempranas.
2. Realizar un estudio de la zona de la finca en la que se encuentra ubicado el colegio público, para comprobar que es posible construir en este espacio una Escuela Infantil.
3. Trasladar dicho estudio de emplazamiento y volumen de construcción, con reparto de zonas y espacios a la Consejería de Educación, a la Dirección General de Infraestructuras y a la Dirección de Área Territorial Madrid-Este.
4. Dotar de partida presupuestaria suficiente en los siguientes presupuestos para su construcción.



**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANES AL PLENO MUNICIPAL
SOBRE LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CIUDADANA**

El Ayuntamiento de Villarejo cuenta con un cuerpo de Policía Local de 17 integrantes, de gran profesionalidad y con dedicación plena para garantizar la seguridad y atención en nuestro municipio las 24 horas al día, y en las que además de realizar las actuaciones propias, también desarrollan actividades en colaboración con la población infantil, y adolescentes del municipio en colaboración con los centros educativos y otras instituciones como agentes tutores, en la prevención del consumo de alcohol, drogas, defensa personal, educación vial, etc.

Durante este año se ha dotado a la policía con mayores recursos materiales de los que disponía, materiales tales como chalecos salvavidas, mejora en sus uniformes, adquisición de un programa informático para tener una base de datos común y con acceso de otros cuerpos de policía, entre otras, que favorece sin ninguna duda su labor, y sobre todo la seguridad propia de los agentes además de la seguridad de los vecinos.

Villarejo es un municipio con una población elevada. Es uno de los tres municipios con mayor población del entorno, y en la que además nos visita una población de cerca de 26.000 personas que vienen a nuestro municipio a participar en actividades de ocio, de cultura, deportivas, a comprar en los centros de alimentación del municipio, a recibir servicios médicos en el centro de salud y atención medica de urgencias, etc.

Todo estos estos servicios hacen necesarios implementar medidas de seguridad que faciliten la labor a nuestros agentes locales.

Por todo ello, el grupo municipal Ciudadanos propone;

1. Que el oficial de la policía local, elabore un informe con la valoración de la instalación de cámaras de seguridad, y en caso de que vea la medida como oportuna, que realice un informe detallado para indicar cuantas cámaras a instalar y el lugar de instalación.
2. Si el informe del oficial de la policía recogiera su conveniencia, solicitar a la Delegación de Gobierno su instalación para su autorización.
3. Solicitar igualmente a la Dirección General de la Guardia Civil, la autorización para la implementación de dispositivos con lectura de matrículas de vehículos con el objetivo de poder tener la información detallada a través de la herramienta informática recién adquirida y que facilitaría muchísimo la labor nuestra policía local, y la seguridad de los vecinos de Villarejo de Salvanes,
4. Dotar de la partida económica necesaria para la implementación de estos dispositivos en el siguiente presupuesto.

